Factura: 002-002-000019526

20171701024P00280

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701024P00280

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2017, (9:56)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA HERMOSA DIEGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708050008	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BASTIDAS IGLESIAS MONICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710092691	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

QUITO - ECUADOR

Firmado digitalmente por: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
Fecha y hora: 08.02.2017 17:07:27

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701024P00280
Factura No.: 002-002-000019526

NOTARIA VIGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS OBP BASTIDAS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: BASTIDAS IGLESIAS MONICA ELIZABETH Y OTROS.

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy ocho de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME, NOTARIA VIGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS OBP BASTIDAS CIA.LTDA., el/la señor(a) BASTIDAS IGLESIAS MONICA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEÑAHERRERA HERMOSA DIEGO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BASTIDAS IGLESIAS MONICA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PEÑAHERRERA HERMOSA DIEGO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS OBP BASTIDAS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN DE

LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEIS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BASTIDAS IGLESIAS MONICA ELIZABETH	3	300.0	300.0	0.0
PEÑAHERRERA HERMOSA DIEGO XAVIER	3	300.0	300.0	0.0
TOTALES	6	600.0	600.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEÑAHERRERA HERMOSA DIEGO XAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BASTIDAS IGLESIAS MONICA ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

BASTIDAS IGLESIAS MONICA ELIZABETH
CEDULA: 1710092691

PEÑAHERRERA HERMOSA DIEGO XAVIER
CEDULA: 1708050008

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
Identificacion: 1706329032

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

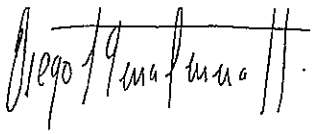

Número único de identificación: 1708050008

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA HERMOSA DIEGO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MTER. EN DIREC.EMPRE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA GUERRERO MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: PEÑAHERRERA GRIJALVA ALFONSO LEONARDO ERNESTO

Nombres de la madre: HERMOSA ZAMBRANO GLORIA MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.08 15:27:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

N° de certificado: 177-007-39835

177-007-39835

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170805000-8

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA HERMOSA
DIEGO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DOLORES
OCHOA GUERRERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTE/EN/DIREC/EMPRE
V2333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA GRIJALVA ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERMOSA ZAMBRANO GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-03
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000470530

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0243
NÚMERO DE CERTIFICADO
1708050008
CÉDULA
PEÑAHERRERA HERMOSA DIEGO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SAN ANTONIO DE LA VIÑA #10
2378129
diego.penaherrera@gmail.com

Diego Peñaherrera H.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 08 FEB. 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Elizabeth Bastidas

Número único de identificación: 1710092691

Nombres del ciudadano: BASTIDAS IGLESIAS MONICA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ SOSA JORGE ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2013

Nombres del padre: BASTIDAS ANIVAL ALBERTO

Nombres de la madre: IGLESIAS ABAD MARTA LUCIA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.08 15:30:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

N° de certificado: 178-007-39948

178-007-39948

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171009269-1

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS IGLESIAS
MONICA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE ALBERTO
LOPEZ SOSA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E3343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS ANIVAL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IGLESIAS ABAD MARTA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2013-05-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-15
000464554

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 08 FEB. 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
1710092691
CEDULA
003 - 0274
NUMERO DE CERTIFICADO
BASTIDAS IGLESIAS MONICA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN RAFAEL
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

QUITEÑO LIBRE E13-84 Y AMARZA
EDIFICIO TARRAGONA
PISO 5
DPTO 501

TELEF. DOMICILIO : 3332767
CELULAR : 0999708969

ELIBASTIDASI@GMAIL.COM

Elizabeth Bastidas

BANCO DEL PACÍFICO S.A.
Un Banco Banco para todos

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS — EFECTIVO: 0.00
NOMBRE:PACTIDAS IGLESIAS MONICA ELIZABETH — N/D A CTA:
TIPO IDENTIF:Cedula — IDENTIFICACION:171009269I — CHEQUE 01: 402.90
NUMTRAMITE:2017.1.8995 — NUMPROFORMA:1701-3181 — OTROS VAL:
UNOTARIO:000000032490 — UNMERCANTIL:000000000007800 — N/CREDITO:
TOTAL: 402.90

QUITO-CUMBAYA 2017-02-06 11:46:06 Caja:00007 REF:4269420 Usr:JEVALLEJ

COPIA CLIENTE

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 08 FEB. 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO